

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha **04/09/2026** , por la que se dispone la suscripción de los contratos laborales en las plazas que se relacionan como Anexo, correspondientes al concurso público de acceso para la contratación de personal docente e investigador, en régimen laboral, según convocatoria: **2026DLDFMDF3**

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales, correspondientes a la tasa de reposición de profesorado contemplada en el artículo 20.dos.3.i de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2025 (oferta de empleo público de PDI/USAL-2025).

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas a concurso público, mediante Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha **10/03/2026** (BOCyL de **16/03/2026**), antes referida, efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección nombradas al efecto,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 17.6 del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en la base 11.3 de la convocatoria, dispone la suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

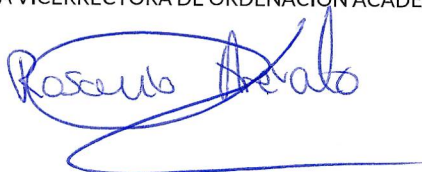
Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Rector Magnífico,

(Por delegación de competencias.

Resolución 5 de junio de 2024 «BOCyL» del 13)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO





ANEXO

Código de la convocatoria: **2026DLDFMDF3**

Resolución: **10/03/2026**

BOCyL: **16/03/2026**

Código de plaza
Área de conocimiento
Aspirante propuesto

Categoría docente

Centro de adscripción
Departamento

G052/DP5203

Profesor Permanente Laboral

Facultad de Traducción y Documentación

Traducción e Interpretación

Traducción e Interpretación

KATO, SAYAKA